



## Sindicato del Profesorado Extremeño

### Resumen de la Mesa Técnica de hoy 30 de mayo de 2012 entre la DGPD y los sindicatos:

#### 1. Calendario de evaluación final y pruebas extraordinarias de la ESO.

- La evaluación final ordinaria tendrá lugar durante los últimos días lectivos del mes de junio. El centro organizará en los primeros días de septiembre la evaluación extraordinaria para los alumnos que no hayan superado la evaluación final ordinaria.
- El proceso de recuperación culminará con la realización de la prueba extraordinaria, que se realizará en los primeros días de septiembre (y siempre antes del día 7).
- Hasta el 20 de junio se realizarán las sesiones de evaluación final ordinaria, cuyo resultado se comunicará a las familias y al alumnado el 21 de junio.
- El grupo de profesores de cada curso determinará el alumnado que se beneficiará del plan de refuerzo estival, según los resultados obtenidos en la evaluación final ordinaria y siempre con el beneplácito de las familias.

#### 2. Plan de refuerzo estival para la consecución de los niveles imprescindibles de promoción y titulación de Extremadura (voluntario).

- El alumnado beneficiario será aquel que no haya superado tres o más materias, siendo al menos una de ellas Lengua o Matemáticas.
- Los centros que quieran acogerle al plan tendrán que solicitarlo antes del 15 de junio (según anexo de la instrucción).
- Se llevará a cabo desde el 27 de junio al 10 de julio, ambos inclusive. El horario será de 8,30 a 11,30 horas, a excepción del periodo comprendido entre el 27 y 29 de junio, que será de 17.00 a 20.00.
- Para los IESO el número mínimo de alumnos será de 8 y el máximo de 15.
- Para los IES el número mínimo será de 10 y el máximo de 15.
- Las clases será impartidas por profesorado del centro. Si en el centro no hubiese profesorado suficiente se podría contar con docentes de otros centros de la misma localidad o localidades cercanas; pudiéndose optar en última opción por recurrir al profesorado interino.
- La gratificación es de 40 euros por hora.
- El coordinador o miembro del equipo directivo que desempeñe esta labor podrá simultanear tal función con la impartición de clases (100 euros para el coordinador).
- La Administración garantiza el servicio gratuito del transporte escolar.
- Para acogerse al Plan los centros imprimirán desde Rayuela el Anexo I para su firma por el director y lo remitirá a la Secretaría General.

El sindicato **PIDE** se ha opuesto a esta decisión de la Dirección General de Personal Docente ya que no aceptamos que se lleven a cabo clases de refuerzo en el mes de julio ni ninguna otra actividad, aunque sea con carácter voluntario, creemos que los refuerzos se deben impartir a lo largo de todo el curso de forma preventiva y no cuando ya se ha producido el fracaso.

**PIDE** ha exigido a la Administración que retire la propuesta de las clases de refuerzo estivales, al considerarlo ineficaz y ante el peligro de que la voluntariedad se convierta en un futuro próximo en otra obligación forzosa para los docentes extremeños, así como duda de su

---

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4B	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)



## Sindicato del Profesorado Extremeño

eficacia ante la tesitura de tener que impartir clases particulares, generalmente por otros profesores distintos a los que han impartido el área durante el curso con los problemas de confusión y metodológicos que pueda provocar .

**PIDE** ha propuesto que, en cualquier caso, las clases de refuerzo estivales sean impartidas por aquel profesorado interino al que le sean necesarios dichos días de cotización para llegar a los 280 requeridos para poder cobrar el verano, así como le puntúe a efectos de experiencia.

### **3. Orden de la Consejería de Educación y Cultura sobre reducción de jornada lectiva para mayores de 55 años y sobre retribuciones del personal interino cuyos servicios no sean necesarios durante la totalidad del curso escolar.**

**Mayores de 55 años.** Dicha reducción horaria llevará aparejado la retención de los haberes correspondientes. Dicha reducción horaria podrá ser de hasta dos horas lectivas, lo que implicará la reducción de una hora complementaria de las de obligada permanencia en el centro en cómputo semanal, y de una hora de libre disposición para preparación de tareas.

El sindicato **PIDE** se ha opuesto a esta decisión de la Dirección General de Personal Docente ya que no aceptamos la reducción de haberes.

**Retribución interinos.** Cobrarán el verano:

- Aquellos que tengan adjudicada vacante desde el **30 de septiembre hasta el 30 de junio**.
- Aquellos que hayan prestado servicio durante el curso escolar 2011/2012 durante, al menos, 280 días.

Estamos a la espera de que acepten o no la propuesta de **PIDE** de bajar los días, para incluir al mayor número posible de interinos y sustitutos que cobren el verano, y lo hagan extensivo a todos aquellos que tengan adjudicada vacante, además de tener especial sensibilidad con las casuísticas particulares de aquellos que han sufrido el cese antes de algún periodo vacacional (pues el titular se ha puesto bueno de repente en vacaciones) y vuelta a contratar tras el mismo (cuando el titular se vuelve a poner enfermo al comenzar las clases).

El sindicato **PIDE** se ha opuesto a la decisión de la Dirección General de Personal Docente de eliminar el derecho de cobrar el verano con 165 días, tal y como venía haciéndose, por lo que exige que se retire dicha propuesta al no estar contemplada en el Real Decreto Ley de "racionalización del gasto educativo" o como se conoce coloquialmente los Recortes en la Educación Pública, y ha recordado la posibilidad de regularlo del mismo modo que se hace en otras comunidades (como podría ser 7,5 meses repartido en los 3 trimestres escolares) y que puedan contemplar la detracción de complementos al profesorado interino con la condición de mantener sus puestos de trabajo.

### Sindicato PIDE

---

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4B	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

**[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)**